

Beca de Apoyo Modalidad Exención de Pago



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

Comprometidos con impulsar la permanencia escolar y eficiencia terminal de nuestros jóvenes universitarios y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los Artículos 2, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de Nuestra Institución, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los alumnos inscritos de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial de los Espacios Académicos dependientes de la UAEM, para concursar por la:

» BECA DE APOYO EN LA MODALIDAD EXENCIÓN DE PAGO «

Consiste en la exención del **pago** de inscripción o reinscripción **total o parcial** al periodo Regular 2017-A (Febrero-Julio) que se otorgará a los alumnos de la UAEM que presentan una **situación económica difícil**, incluyendo a jóvenes de albergues, bajo la siguiente ponderación:

Calificación	Porcentaje de exención
9.5 a 10.0	100%
9.0 a 9.49	75%
8.5 a 8.99	50%
8.0 a 8.49	25%

1. Las solicitudes a beneficiar no rebasaran el 3% de la matrícula total de alumnos inscritos en cada Espacio Académico.
2. En esta modalidad no hay reembolsos.

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria.

REQUISITOS

- * No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- * Estar por inscribirse al periodo regular 2017-A al momento de presentar la solicitud.
- * Tener calidad académica regular.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de Beca.
 2. **Estudio Socioeconómico (sujeto a validación).**
 3. Recibo de Inscripción o Reinscripción **sin pagar.**
 5. Constancia de Inscripción y Desempeño Académico emitida por el Sistema de Control Escolar (**Trámite gratuito que deberás realizar ante el responsable de becas de tu espacio académico**).
- Copia del último comprobante de ingresos (talón de cheque o constancia original expedida por la empresa o institución en la que labora, en hoja membretada, con RFC, firma y sello de la misma). En caso de no contar con alguno de estos comprobantes, se deberá solicitar al H. Ayuntamiento del municipio o al delegado municipal una constancia de ingresos sellada y firmada con vigencia no mayor a tres meses. Donde especifique nombre, actividad laboral desempeñada y monto que reciben el alumno y los integrantes de familia, que aporten al gasto familiar por día, semana, quincena ó mes.
7. Carta de Exposición de Motivos dirigida al Presidente del Comité Interno de Becas con visto bueno del tutor o subdirector académico.
 8. Oficio de asignación de Beca firmado por el Director de su Espacio Académico.

Nota: Los documentos se deberán presentar en original para cotejo, dejando copia al Responsable de Becas del Espacio Académico.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección:
<http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

» del 25 de enero al 6
de febrero de 2017

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de cuenta y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP (ejemplo contraseña: GOCH150125).
Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al Responsable de Becas del Espacio Académico correspondiente de la UAEM, a partir:

» del 25 de enero al 6
de febrero de 2017

Nota: No se recibirán solicitudes de becas y expedientes en ningún otro lugar, que no sea en el Espacio Académico correspondiente.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos sólo deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, el oficio, los recibos de inscripción o reinscripción sin pagar y el listado con los nombres de los alumnos beneficiados que cumplan con los requisitos que establece esta convocatoria.

Nota: El Comité Interno de Becas de cada Espacio Académico resguardará los expedientes de los alumnos beneficiados para posteriores revisiones y/o auditorías por la Dependencias Institucionales correspondientes

Importante: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma del oficio, listado y recibos originales de inscripción o reinscripción sin pagar, ya que no se recibirán de manera extemporánea.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Se otorgará conforme a los siguientes criterios de asignación:

1. 3% sobre la matrícula de nivel medio superior y superior de cada Espacio Académico.
2. Mayor necesidad económica.
3. Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales y urbano, marginadas.
4. Ser integrantes de hogares con ingresos menores o iguales a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita.
5. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva, enfermedad crónica degenerativa.
6. Orfandad.
7. Alumnos sin apoyo económico por parte del padre o tutor.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en cada Espacio Académico

» el 7 de febrero
de 2017

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

- QUINTA. Los alumnos se sujetarán a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.
- SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.
- SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los establecidos en la presente convocatoria.
- OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.
- NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno el apoyo se cancelará, aun cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.
- DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central Correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Centro de Atención Telefónica 01 800 SOY UAEM (702 8236)

☎ 2 26 23 00 Ext. 11367

✉ becas@uaemex.mx

📘 Becas Uaemex

🐦 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, enero 2017.

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"
COMITÉ GENERAL DE BECAS

SEyV
Secretaría de Extensión y Vinculación

